

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/2784 *Distribución de locales y espacios electorales solicitados por: Por Andalucía, Jaén Merece Más y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.*

Edicto

Doña María Teresa Hurtado Peña, Secretaria de la Junta Electoral de Úbeda (Jaén).

Hago saber:

D.^a Maria Teresa Hurtado Peña, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Úbeda, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57 de la LO 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, hago saber:

Que Vistas las solicitudes presentadas, así como las preferencias manifestadas, en relación con lo dispuesto en el art. 57 de la LOREG, una vez dada cuenta los actos solicitados, se acuerda por la JEZ:

1º. Conceder la solicitud presentada por el representante de CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, y por tanto se concede la utilización a CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA de los siguientes lugares y locales:

- Día 15 de junio, a las 20 horas, Plaza de la Constitución de Rus.

2º. Conceder la solicitud presentada por el representante de JAÉN MERECE MÁS y por tanto se concede la utilización a JAÉN MERECE MÁS de los siguientes lugares y locales:

- Día 16 de junio, de 19 a 21:30 horas, Salón “Julio Corzo” del Hospital de Santiago de Úbeda.

3º. Conceder la solicitud presentada por el representante de IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA- MÁS PAÍS ANDALUCÍA- VERDES EQUOINICIATIVA DEL PUEBLO ANDALUZ: POR ANDALUCÍA (PorA), y por tanto se concede la utilización a IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA- MÁS PAÍS ANDALUCÍA- VERDES EQUOINICIATIVA DEL PUEBLO ANDALUZ: POR ANDALUCÍA (PorA) de los siguientes lugares y locales:

- Día 14 de junio, a las 19:30 horas, Plaza de Fátima de Jódar.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con remisión a la Junta Electoral Provincial de Jaén a los efectos procedentes.

Úbeda, 10 de junio de 2022.- La Secretaria de la Junta electoral de Zona de Úbeda, MARÍA TERESA HURTADO PEÑA.